



**Resolución Legislativa N° 080-SG-CMSMB-2020.
San Miguel de Los Bancos, 15 de octubre de 2020.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100, del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

Resolver: Aprobar en único y primer debate el “PROYECTO DE REGLAMENTO QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO, FUNCIONAMIENTO USO Y CONTROL DE LOS ESPACIOS EN LA CASCADA DEL AMOR.”

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 15 de octubre del 2020, las 09H11.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 25-SG-CMSMB-2020 del día 15 de octubre del 2020, en el séptimo punto del orden del día, el Concejo Municipal Conoció, Resolvió: y Aprobó en único y primer debate el “**PROYECTO DE REGLAMENTO QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO, FUNCIONAMIENTO USO Y CONTROL DE LOS ESPACIOS EN LA CASCADA DEL AMOR.**”

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO. -

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL



CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -

Abg. Marco Calle Avila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**





CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 080-SG-CMSMB-2020, el Abg. Marco Calle Ávila, alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 15 de octubre del 2020.- San Miguel de los Bancos, 15 de octubre del 2020, a las 12H27.- **LO CERTIFICO.** -

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

